

**Al contestar refiérase  
al oficio N° 17768**

24 de octubre, 2024  
**DFOE-CAP-2595**

Señora  
Nancy Patricia Vilchez Obando  
Jefe, Área Comisiones Legislativas  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
[nvilchez@asamblea.go.cr](mailto:nvilchez@asamblea.go.cr)

Estimada señora:

**Asunto:** Atención solicitud de criterio en relación con el Proyecto de “Ley para Fortalecer Competencias y capacidades de personas en Condición Vulnerable para la Inserción Laboral”, expediente N° 23.832

Se atiende oficio AL-CPOECO-0548-2024, mediante el cual se solicitó a la Contraloría General de la República criterio del texto sustitutivo del proyecto de “Ley para Fortalecer Competencias y capacidades de personas en Condición Vulnerable para la Inserción Laboral”, tramitado en el expediente N° 23.832.

Al respecto, se reitera y considera aplicable en todos sus extremos el criterio emitido con el oficio [08054 \(DFOE-BIS-0242\)](#) del 13 de mayo del presente año, en torno al texto original del proyecto de ley, mediante el cual este Órgano Contralor se refirió a lo siguiente:

- La utilización de una “disposición transitoria” no es propia de una buena técnica legislativa, en tanto ese tipo de normas sirven para transicionar entre una ley que pierde vigencia y otra nueva que la modifica.
- La pretendida reforma introduce un nuevo segmento de población a ser atendida por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), sin tener a la vista cifras o datos estadísticos a partir de los cuales dimensionar su tamaño y el impacto en la atención de las poblaciones actualmente atendidas por el Fondo, en tanto no se crea ninguna fuente nueva de financiamiento. Esto adquiere especial relevancia para los efectos del texto sustitutivo, por cuanto pretende aumentar la vigencia de la norma de 4 a 10 ejercicios presupuestarios.
- La aprobación de la propuesta legislativa, sin las anteriores valoraciones técnicas podría incidir en la calidad, la continuidad y la sostenibilidad del servicio de las

DFOE-CAP-2595

2

24 de octubre, 2024

poblaciones actualmente atendidas por el Fondo, y presionar su capacidad para cubrir asignaciones ampliadas y manejar flexiblemente sus recursos.

De esta forma se da por atendida la gestión requerida.

Atentamente,

Humberto Perera Fonseca  
**Gerente de área**

Gabriel Rodríguez Arias  
**Fiscalizador**

**CGR** | Firmado  
**digitalmente**  
Valide las firmas digitales

JCBS/ncs

**Ce:** Despacho Contralor  
**Ni:** 22279-2024  
**G:** 2024001143-17